

Sobre la Casa de las Polvoras... Ocho memorial del Oratorio de S. Felipe Neri, y Curia de las parrochiales, de S. Juan y S. Catalina, manifestando el grave perjuicio, y ruina, que se puede seguir adhar parrog. Emancipar de la casa de las Polvoras esta Situacion que esta, lindando con las demas casas de vecinos, expuesta a un buelo, porque suplicar ala Ciudad de suia providencia, se mude a otro sitio donde este menor Exposicion. Teniendo vista el acuerdo que los presentes Secretarios traigan los acuerdos, que en este asunto aya celebrado para en su vista resolver.

De Voto el Venor D. Diego Pareda Regidor.

D. Antonio Paz Ocho memorial de D. Antonio Pareda y Guzman, natural de esta Ciudad residente al presente en la Villa de Amesta, haciendo referencia del goce en que ha estado, y sus ascendientes, y parentescos de dicha Ciudad, y como tales los sucesos, auto partidos y distinguido por tales, y notado en los padrones quando los auto y aunque desde el año de mil seiscientos cinquenta y uno, no se han hecho semejantes padrones, siempre la Ciudad ha mantenido en la posesion de nada alguna, a lo que lo eran antes, y como ducendentes legítimos, como sucede en otras familias, lo que suplica ala Ciudad, lo acuerde y mande dar por testimonio con citacion del Cavallero Procurador General, Carlos de Navarra que expone dho memorial: D.

la Ciudad haciendo el ayde y Comtando de Votacion la narrativa de dho memorial, y quanto expone el referido D. Antonio Pareda, y Guzman lo acuerdo, como pide, y que los presentes Secretarios con citacion del Cavallero Procurador General le den Certificacion de ello, y de lo que constare en su asunto abriendo en caso necesario expediente con la solemnidad acostumbrada.

Voto de Voto el Venor D. Diego Pareda Regidor.

Memor. de D. Pedro Faxardo... Ocho memorial de D. Pedro Faxardo Calderon Secretario del dho Ayuntamiento, que Original se inserta